

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 17/07/2016	
		Fecha:	31/05/2018

CONVOCATORIA 115-CONSULTOR TEMAS ÉTNICOS –NORTE DE SANTANDER

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Meta y Putumayo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cargo: Consultor en temas étnicos para el acompañamiento de casos específicos de retornos y reubicaciones, procesos de restitución de tierras y de reparación colectiva étnica como PROCESOS DE GARANTÍA Y/O RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ÉTNICOS Y DIFERENCIALES, posibles fuentes de conflictos interculturales (Línea 1), y recepción de declaraciones de sujetos colectivos étnicos víctimas del conflicto armado (Línea 2).

Proyecto: Fortalecimiento del diálogo intercultural en casos de conflictos interétnicos e intra-étnicos priorizados para contribuir en la construcción de la paz (fase 3), acompañamiento de casos específicos de retornos y reubicaciones, procesos de restitución de tierras y de reparación colectiva étnica como PROCESOS DE GARANTÍA Y/O RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ÉTNICOS Y DIFERENCIALES, posibles fuentes de conflictos interculturales (Línea 1), y recepción de declaraciones de sujetos colectivos étnicos víctimas del conflicto armado (Línea 2).

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 17/06/2018

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Antropología, sociología, Historia, Ciencias Políticas y/o Derecho	10	Si
Educación Superior-Especialización	Especialización y/o maestría en temas relacionados con los DDHH, derecho constitucional, resolución de conflictos.	2	Si

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia LABORAL Es la adquirida en ejercicio de cualquier ocupación u oficio.	Si	3 años
Experiencia LABORAL ESPECÍFICA Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.	Si	2 años Haber trabajado o realizado actividades (de campo) con comunidades u organizaciones étnicas, preferiblemente en el departamento de Norte de Santander
Experiencia PROFESIONAL Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.	Si	2 años

<p>Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.</p>	Si	<p style="text-align: center;">2 años</p> <p>Haber trabajado o realizado actividades (de campo) con comunidades u organizaciones étnicas, preferiblemente en el departamento de Norte de Santander</p>
---	----	--

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Fortalecer los procesos organizativos propios de las comunidades focalizadas gracias al acompañamiento de los procesos de retorno y reubicación, de restitución de tierras y/o de reparación colectiva étnica según corresponda. Instar y requerir a las entidades del gobierno nacional el cumplimiento de sus competencias legales en los procesos referidos, con el fin de avanzar en el goce efectivo de los derechos que tiene la población étnica víctima del conflicto armado.

Valor del Contrato TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000)

Forma de Pago: Contra entrega de productos contratados

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA, TIBU, EL CARMEN, CONVENCION, TEORAMA, EL TARRA, TOLEDO, OCAÑA

Requiere viajes a otras zonas:

SI

NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	OTROS MUNICIPIOS

Duración del Contrato: SIETE (7) MESES

Posibilidades de prórroga:

SI

NO

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con los productos o labores para los que sea contratado en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Conocer y aplicar las directrices administrativas para la ejecución de los recursos de los proyectos implementados por la Corporación Opción Legal, los cuales conllevan obligaciones administrativas y contables.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las obligaciones de orden legal EL CONTRATISTA cumplirá con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes

A) el consultor VINCULADO generará un plan de trabajo para desarrollar los productos a contratar bajo las siguientes pautas:

Documentar los casos seleccionados en relación con los cuales se realizará acompañamiento e incidencia desde las gestiones defensoriales.

Identificar los factores contextuales que generan potenciales conflictos, los tipos de conflictos, los mecanismos internos con los que cuentan las comunidades étnicas para su resolución. Identificar el rol y actividades realizadas frente al caso por parte de las distintas entidades, señalando las actividades pendientes por realizar y las razones por las cuales no se han adelantado.

Así mismo se deberán evidenciar aciertos y desaciertos de dicho actuar, entre otros aspectos a revisar y analizar.

Revisar las acciones defensoriales realizadas desde el nivel nacional y territorial, identificando las diversas posturas que existen frente al caso.

Proponer la metodología de trabajo para adelantar el dialogo intercultural con las comunidades seleccionadas de forma que durante su desarrollo estén involucradas, a través de visitas a terreno, reuniones o talleres.

Para los casos seleccionados se recomienda ser muy estratégico, prudente y respetuoso, en los acercamientos y actividades a realizar con estas comunidades que han sido bastante intervenidas por muchas instituciones.

En el caso de la Defensoría del Pueblo se debe ser aún más cuidadoso frente a este tema por el rol mismo, funciones y lo que se espera de esta entidad partiendo de un Enfoque de DDHH. Dialogar directamente con las autoridades tradicionales reconocidas, a fin de que estas autoricen y validen el acompañamiento del caso (proceso) por parte de la Defensoría del Pueblo, así mismo para que faciliten espacios para el desarrollo de la metodología, entradas a terreno y conformación de grupos de trabajo con participación de todos los sectores que integran la comunidad (mujeres, adultos mayores, líderes y lideresas, autoridades tradicionales no inscritas, etc.), reuniones con entidades, etc. Involucrar desde el inicio y en todas las etapas de la ejecución del proyecto que se vea conveniente, a las Defensorías Delegadas que sean del caso, así como a los enlaces territoriales de la Defensoría del Pueblo. Así mismo se deberá articular el trabajo a realizar con los oficiales en terreno del ACNUR.

b) Realizar una propuesta de socialización de los productos a los equipos territoriales y del nivel nacional de la Defensoría, así como del ACNUR.

c) Elaborar un cronograma de desarrollo de las actividades del proyecto ajustándose a los tiempos y requisitos del operador Opción Legal.

d) Realizar y presentar informes mensuales de actividades, los cuales deberán ser aprobados por la Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas, sobre las actividades, gestiones defensoriales, avances,

obstáculos y retos hallados en los acompañamientos de los casos propuestos, y el avance en la complementación del 1) Documento de Pautas Defensoriales en el acompañamiento a las comunidades étnicas en el fortalecimiento del dialogo intercultural en casos de conflictos interétnicos e interétnicos, y de 2) la Guía de herramientas metodológicas que faciliten la orientación a las comunidades en la búsqueda de mecanismos de resolución de los conflictos

e) Informe final de ejecución del proyecto aprobado por la Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas que, de una parte de cuenta de las gestiones defensoriales adelantadas en desarrollo del acompañamiento de los casos, así como los logros, dificultades, retos y recomendaciones, y de otra parte la complementación de los documentos de las Pautas Defensoriales y la Guía de Herramientas Metodológicas (Esta actividad para la consultora que abordará los casos de Valle del Cauca y Cauca (Fase 1 y Fase 2).

- Pueblo Barí: Acompañamiento a las 25 comunidades Bari de de los resguardos Motilon Bari y Catalaura La Gabarra en los siguientes procesos: Plan Integral de Reparación Colectiva –PIRC-, Restitución de Derechos Territoriales, Plan de Salvaguarda y Sentencia T-052 de 2017
- Acompañamiento y seguimiento a la situación de DDHH en el marco de competencias Defensoriales, en materia de prevención, protección y garantía de los derechos colectivos, individuales étnicos y diferenciales del pueblo Bari dada la situación de presencia de actores armados en el territorio, confinamientos, amenazas a líderes, limitaciones a los derechos territoriales entre otros.
- Pueblo Uwa: Acompañamiento y seguimiento a la situación de DDHH en el marco de competencias Defensoriales, en materia de prevención, protección y garantía de los derechos colectivos, individuales étnicos y diferenciales del pueblo Uwa que se ubica en el departamento de Norte de Santander, dada la situación de presencia de actores armados en su territorio y de situaciones que limitan el ejercicio de sus derechos colectivos e integrales.
- Pueblo Yukpa: Comunidades en situación de desplazamiento en la ciudad de Cúcuta Acompañamiento y seguimiento Defensorial para el restablecimiento de derechos (proceso de reubicación).
- Pueblo Rrom: Acompañamiento y seguimiento al pueblo Rrom del departamento de Norte de Santander en la ejecución del Plan Integral de Reparación Colectiva y demás procesos que requieran de accionar defensoría.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

• Construcción del plan de trabajo (Junio 15 de 2018). Enfoque de las actividades y los productos a entregar:

1. Presentación de informes mensuales (de ser procedente) y final que cuenta de las nuevas tipologías de conflictos inter o intra étnicas, e interculturales analizados. Dichos informes deberán contener los aportes y complementación a las Pautas Defensoriales y la Guía de Herramientas Metodológicas elaboradas durante la Fase 1 y 2 de este Proyecto. (Esta actividad para la consultora que abordará los casos de Chocó, Valle del Cauca y Cauca (Fase 1 y Fase 2).
2. Presentación de informes periódicos y final por parte de cada consultor de las gestiones defensoriales adelantadas en desarrollo del acompañamiento de los casos a cargo, en el que se indiquen los logros, dificultades, retos y recomendaciones.
3. Por otro lado se deberá realizar por parte de la Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas, con la participación de los asesores regionales, la recepción de al menos 15 declaraciones de sujetos colectivos étnicos posibles víctimas del conflicto armado, y posterior remisión de los mismos a la Unidad para las Víctimas. (Línea 2). Dentro de los cuales se priorizarán los sujetos colectivos étnicos ubicados en los departamentos de Putumayo, Antioquia, Guaviare, Meta, entre otros. Dentro de estos se encuentran el Pueblo Nukak de Guaviare, las tres comunidades pertenecientes al Pueblo Wounaan (Chachajo, Chamapuro y Agua Clara) ubicadas territorialmente en el Valle del Cauca, y los sujetos colectivos étnicos priorizados en Putumayo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de hojas de vida
Formación	30%	
Experiencia	30%	
Prueba Técnica	20%	
Entrevista	20%	

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida en el formato definido por la Corporación.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L. Colpatría
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida sin soportes al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

**Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:
115-CONSULTOR TEMAS ÉTNICOS –NORTE DE SANTANDER**

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.